

ACUERDO GDL500

Un camino hacia una efectiva coordinación metropolitana en el Área Metropolitana de Guadalajara

ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Nuevas complejidades.**
- 3. Los Asuntos y la Coordinación Metropolitana.**
- 4. Antecedentes en el AMG.**
- 5. La coordinación y gestión metropolitana en Guadalajara.**
- 6. La Comisión de asuntos y coordinación metropolitana.**
- 7. Resultados.**
- 8. Rumbo a la siguiente etapa.**
- 9. Boceto de ciudad.**
- 10. Conclusión.**

1. Introducción

Guadalajara, la ciudad capital del Estado de Jalisco es reconocida también como una de las ciudades de mayor relevancia en México por registrar las cantidades más altas respecto a índices poblacionales de la República. Guadalajara, concebida como ciudad, debe su potencial en parte a que, como lo veremos más adelante, no se limita a un solo municipio. El **Área Metropolitana de Guadalajara (AMG)** tiene una **densidad** promedio de 14 habitantes por hectárea y una extensión de 3,265.46 km², siendo Zapopan el municipio con mayor superficie¹.

Reconociéndose por el potencial productivo económico con un

Reconociéndose este último por el potencial productivo económico con un PIB de 5.7% en actividades primarias² y obteniendo en el 2009, el primer lugar en la República Mexicana de producción agrícola³. Guadalajara tiene una extensión territorial de 893.20 km², y sus características son privilegiadas en el medio físico-natural que posee gracias a su ubicación dentro del territorio nacional.

Dada su pertenencia a la región occidente del país, y al interior del estado a la región centro, Guadalajara como ciudad metropolitana ha sentado las bases en gran medida para posibilitar la consolidación de elementos que propician condiciones idóneas para el desarrollo.

La ciudad tiene hoy el mejor modelo de integración metropolitana del país, concebido y formalizado en la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, y por su respectivo reglamento intermunicipal, el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara.

¹ IMEPLAN. [consultado el 11/03/2021]. <https://www.imeplan.mx/en/ciudad>

² INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México 2016.

³ INEGI. Perspectiva Estadística. Serie por Entidad Federativa. México 2009.

⁴ Gobierno de Guadalajara [consultado el 25/02/2021]
<https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

El Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE) otorgó el premio nacional 2015 al sistema de coordinación que se basa en cuatro instancias: la Junta de Coordinación Metropolitana, como instancia rectora y de construcción de los acuerdos políticos; el Consejo Ciudadano Metropolitano, que aporta la visión de los habitantes y modula las acciones del gobierno; el Consejo Consultivo de Planeación Metropolitana, que fortalece las capacidades de los agentes gubernamentales en la toma de decisiones; y el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN), que aporta los estudios, proyectos y propuestas técnicas de desarrollo integral para la ciudad completa⁵. La visión metropolitana desarrolla así los instrumentos de planeación para su futuro, con metas de corto, mediano y largo plazo.

Sin embargo, ante contextos tan desarrollados en la materia como el aquí descrito debemos reconocer que existen algunas otras situaciones que han transformado a esta ciudad en una que refleja paralelamente un crecimiento distante, desconectado, disperso y desigual.

IMEPLAN, nos dice que el crecimiento inteligente de la ciudad y la recuperación de su liderazgo regional demandan claridad sobre la ruta de desarrollo y los ejes estratégicos a seguir para alcanzar las metas planteadas. Refiriéndose al desarrollo urbano del que, inevitablemente, se despliegan consecuencias importantes en otras materias sumamente relevantes para un centro de población de esta magnitud, es imperativo poner en marcha la definición de estas rutas y como se plantea la puesta en marcha de estos planes.

Han sido diversos los factores que han influido en que el crecimiento en nuestra AMG se haya dado de manera irregular hasta hoy: un desarrollo aleatorio, la falta de instrumentos para la planificación, gestión y gobernanza, así como la desarticulación de los pocos mecanismos existentes entre los diferentes gobiernos de los municipios.

⁵ Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG (POTmet) 2016 pp.15 [consultado el 08/03/2021] https://www.imeplan.mx/sites/default/files/IMEPLAN/POTmet_IIIFB-BajaRes.pdf

Dado que la misma expansión territorial ha ido acercando físicamente a los municipios, con antecedentes y características muy particulares de cada uno, estos convergen indudablemente en un punto crucial: el fenómeno de la conurbación⁶, este le precede a nuestra ciudad desde hace varios años y es un proceso que también ha sido reconocido como el fenómeno protagonista del siglo XXI, por la creciente y constante aparición de dichas áreas alrededor del mundo.

Según el onceavo punto que enlista el Organismo para las Naciones Unidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁷, la rápida urbanización a nivel global y la tendencia de aumento de población urbana generará que para el año 2030 el 60% de la población total se sitúe en las ciudades.

En lo que respecta a la habitabilidad en México, hasta hace una década el 77.8% de la población total vivía en áreas urbanas, mientras que el 22.2% lo hacía en localidades rurales. El porcentaje ha incrementado en el primer aspecto, en tanto, la población que habita zonas rurales muestra una tendencia en decremento⁸. De la misma manera, en Jalisco, la población urbana corresponde al 87% y la población rural al 13%.⁹

Los procesos migratorios desde las zonas rurales son consecuencia de la constante búsqueda de mejoras en la calidad de vida, debido a que la relación entre urbanización y crecimiento económico aumenta de manera importante. Un gran porcentaje de dichos movimientos es motivado por la precarización en las oportunidades laborales y educativas, principalmente de nivel superior, con trasfondos socio-culturales más complejos de lo que podamos abordar en el presente documento, sin embargo las condicionantes que reciben a quienes realizan este desplazamiento, no suelen ser tan favorables en la inmediatez. Es

⁶ Artículo 3º Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, IX. Conurbación: La continuidad física y demográfica que formen dos o más Centros de Población.

⁷ Objetivos y metas de desarrollo sostenible, ONU, 2021

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

⁸ INEGI. Volumen y crecimiento. Población total según tamaño de localidad para cada entidad federativa, 2010.

⁹ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

así que se considera que la pobreza urbana, no solo en sentido económico, sino medioambiental, que aún tiene un elevado porcentaje de existencia entre los habitantes de las ciudades y es un factor determinante en los procesos de incremento poblacional de las urbes.

Antes de adentrarnos más en materia, hay que comprender que lo metropolitano contiene dos grandes dimensiones analíticas.

La primera dimensión en función de la articulación de un conjunto de cuestiones y procesos sociales, que involucran actores específicos, cuya lógica de desarrollo se inscribe en la aglomeración urbana. Aquí se engloban las grandes cuestiones que conforman la agenda de los centros urbanos importantes, por ejemplo el desarrollo económico, el transporte, el tránsito, la provisión de servicios públicos y de servicios urbanos o la degradación del medio ambiente, pero también los mercados, algunos de los cuales adquieren, en el contexto metropolitano, características particulares, como el mercado de trabajo o el mercado inmobiliario.

La segunda dimensión de análisis se refiere a la problemática institucional y del gobierno de las áreas metropolitanas, en particular a aspectos tales como el tipo y alcance de la intervención de las distintas instancias estatales, autonómicas o municipales en las distintas cuestiones, la superposición o fragmentación jurisdiccional, la lógica de la acumulación político-partidaria o la institucionalización de alguna forma de gestión metropolitana¹⁰.

De aquí se desprende que exista una variación en la terminología empleada para reconocer la conurbación de las ciudades y, si bien, existe la denominación de “Zona Metropolitana” a nivel federal e incluso mundial, es real la existencia de una línea diferenciadora entre ella y lo referente a “Área Metropolitana”.

El concepto de “Área metropolitana” surgió cuando el término “ciudad” dejó de ser equivalente a urbano y fue necesario encontrar otro que diera cuenta de las áreas urbanizadas en torno de la ciudad central. El vocablo “metrópoli” proviene de

¹⁰ Universitat de Valencia. “Áreas Metropolitanas”. <https://www.uv.es/lejarza/amv/adeфинi/fu/areas.htm>

las raíces mater, madre, y polis, ciudad. Ello implica que el fenómeno de metropolización responde a las relaciones entre una ciudad central y su influencia en localidades de la región adyacente, que podrían o no estar conurbadas con dicha ciudad central.¹¹ En el caso que nos ocupa, Guadalajara fue el punto de referencia para el proceso de metropolización.

Es así que el Área metropolitana hace referencia a una ciudad central y un entorno urbano conectados por determinados flujos sociales y económicos que permiten identificar una unidad de funcionamiento. Zona metropolitana, por su parte, se refiere a la totalidad de las unidades político-administrativas ocupadas total o parcialmente por la mancha urbana. Entonces, la distinción entre Área Metropolitana y Zona Metropolitana reside en que, el concepto de AMG toma como punto de partida la dinámica de los procesos sociales que "unifican de hecho" al centro con su entorno urbano, y para el concepto de ZMG el punto de entrada es la dimensión político-administrativa. Si se sigue esta línea de razonamiento, ambos conceptos no son excluyentes, aunque en términos espaciales la Zona Metropolitana "excede" al Área Metropolitana al involucrar, de hecho, la totalidad del territorio ocupado por las unidades político-administrativas¹².

Aclarados los puntos anteriores, queda claro que no se debe pasar por alto la complejidad de definir o precisar un conglomerado humano, principalmente debido a que las sociedades no son estáticas¹³. En su proceso de expansión las ciudades pueden superar los límites del gobierno local donde nacieron, llegando incluso, en ocasiones, a unir asentamientos originados en diferentes espacios municipales.

¹¹ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, "Definición", en *Desarrollo Metropolitano* [Actualización: 2 de julio de 2006], en www.diputados.gob.mx/cesop/

¹² Universitat de Valencia. "Áreas Metropolitanas". <https://www.uv.es/lejarza/amv/adeфинi/fu/areas.htm>

¹³ Universidad Nacional Autónoma de México- El Colegio de Jalisco. "La gestión metropolitana en Guadalajara". 2013

Tras ser emitido el vigente Decreto 25400/LX/15 por el Congreso del Estado que aprueba la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara y atendiendo a lo anterior, la continuidad de este documento correrá bajo la referencia de lo establecido en la declaratoria antes mencionada.

Este criterio también aplica a las conurbaciones intermunicipales no solo del Estado de Jalisco, sino también del país. Tan solo en México contamos con 74 áreas metropolitanas contabilizadas hasta 2015¹⁴, las cuales permanecen y continúan dentro del listado actual, es decir, en 10 años el incremento en el país fue de 15 nuevas áreas metropolitanas. Ello sin considerar que de las 59 áreas iniciales, en algunos casos registraron la incorporación de nuevos centros urbanos a las ya consolidadas áreas o zonas, dando un total reciente de 401 municipios.¹⁵

¹⁴ Encuesta Intercensal 2015

¹⁵ Sistema Urbano Nacional 2018.

2. Nuevas complejidades

Hablando del crecimiento de las ciudades metropolitanas en los últimos años se desatan repercusiones no solo en el aspecto territorial y geográfico, sino en otros niveles, ya que ha traído consigo el desborde de lo administrativo y de todo lo relativo a la gobernabilidad que contenía de manera individual cada municipio.

Cuando la conurbación se da sin una planificación consistente o acertada, que conjunte los elementos necesarios a fin de fungir como vías de impulso hacia un desarrollo realmente integral, sustentable, inclusivo y óptimo, se detonan una serie de impactos contraproducentes, totalmente palpables, por lo que desde los primeros síntomas de metropolización que vivimos en las ciudades actuales se plantean ya nuevos y grandes desafíos. Por ello es que la consideración de las necesidades de un Área Metropolitana necesita ser abordada desde el punto de vista de la gestión pública, la gobernabilidad y el diseño institucional, y no únicamente desde una perspectiva urbanística¹⁶Nuestros grandes retos son indiscutiblemente aparejados con estos ejes transversales, temas de los que poco se ha hablado y abordado con total consciencia en las operaciones. Las ciudades a la altura de los modelos internacionales que se han posicionado al lado de nuestra metrópoli como grandes ejemplificadores abordan estos elementos en las buenas prácticas para la metropolización.

Pensando en la gobernanza y la coordinación metropolitana, se puede rescatar parte del análisis de Kinto Reyes: “La gobernanza metropolitana ha emergido como una perspectiva alternativa para analizar el rol de las metrópolis y cómo

¹⁶ Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de Jalisco. (2013). “La gestión Metropolitana en Guadalajara”.

ellas están organizadas, pero además se apuntala como un tema relevante de la nueva agenda global que presenta implicaciones locales”¹⁷.

En torno al argumento anterior, la Declaración de Montreal sobre Áreas Metropolitanas lo refuerza, mediante la insistencia en la necesidad de un marco legal e institucional que avale la gobernanza metropolitana, el cual funcione además como mecanismo articulador entre las debidas materias, especialmente en aquellas que impliquen la adaptación, creación y/o aplicación correcta de la normatividad que establezca, en principio y con claridad, los lineamientos referentes a la misma, desde lo municipal hasta lo federal.

Pasando al asociacionismo intermunicipal, Satín del Río aporta la siguiente definición: es un mecanismo de unión voluntaria de municipios más próximos para resolver problemas comunes, mediante un acuerdo formal entre ayuntamientos, con propósitos y objetivos específicos para la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos determinados.¹⁸ Esto se encuentra previsto en el artículo 115 de nuestra máxima norma, en el que se establece que “los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan”.

Como parte de un análisis para el caso del Área Metropolitana del Valle de México, Iracheta Cenecorta, resume perfectamente la situación que bien aplica para el caso de Guadalajara y su área conurbada: “La coordinación metropolitana se ha percibido desvirtuada por el rápido crecimiento físico del área urbana, que ha rebasado los límites administrativos vigentes. Cada uno de los gobiernos resuelve aisladamente los problemas metropolitanos, delegando el poder a los

¹⁷Kinto Reyes, Manuel (2010). Tesis doctoral. La Gobernanza Metropolitana en México a través de los Consejos Metropolitanos y la Cooperación Intermunicipal. *Urban Public Economics Review*, (13),108-109.

¹⁸ Santin del Río, Leticia, Las intermunicipalidades y los retos estratégicos para el desarrollo sustentable de los municipios.

inversionistas para planificar la zona metropolitana a través del mercado. Lamentablemente, esta forma de gobierno ha estado subordinada por un modelo burocrático-autoritario, en los que el gobierno prioriza objetivos de competitividad económica, por encima de un proyecto en que la sociedad, con su gobierno alcance un desarrollo en condiciones igualitarias”¹⁹. Efectivamente, la gobernanza se percibe debilitada ante una ciudad regida por el crecimiento meramente económico.

La cooperación entre los municipios involucrados para la mitigación, resolución y resarcimiento de las problemáticas compartidas, tanto actuales como proyectadas a futuro, no se ha consolidado como tal. Sin embargo es destacable que ya se acepta abiertamente la necesidad de iniciar y no postergar más la búsqueda de herramientas que contribuyan en la planeación y diseño de esquemas que hagan posible esta cooperatividad metropolitana.

Entre los elementos que han obstaculizado la continuidad en los procesos de coordinación a nivel metropolitano sin duda destaca la falta de voluntad política y los compromisos temporales que asume cada administración (sobretudo local y estatal), sin planificación sobre las estrategias a mediano y largo plazo las cuales definen las pautas y dinámicas en el proceso de metropolización, así como de gobernanza en lo local y en lo intermunicipal.

La interferencia de la inmadurez política, de los gobiernos que han llevado la batuta de los municipios correspondientes a ésta área (desde los que integraron inicialmente hasta los conformadores actuales), aunada con el desconocimiento o conocimiento de bajo a regular en estos temas, ha provocado no solamente un lento avance, sino la distorsión en la concepción y ejecución de procesos integrales de metropolización.

¹⁹ Alfonso Iracheta Cenecorta, Políticas públicas para gobernar las metrópolis mexicanas, México, El Colegio Mexiquense, Miguel Ángel Porrúa Editor, 2009, 297
<http://www.scielo.org.mx/pdf/rz/v32n126/v32n126a11.pdf>

3. Los asuntos y la coordinación metropolitana.

Si bien, entendemos los asuntos metropolitanos como todos los temas de ciudad, que por su complejidad y dimensión, traspasan los límites municipales y deben ser atendidos por más de un municipio, reiteramos la existencia de numerosas cuestiones de interés metropolitano que deben ser abordadas por medio de políticas públicas planteadas de manera integral, con un impacto a nivel no exclusivamente municipal, sino metropolitano, así como las estrategias que conjunta e inteligentemente resuelvan las problemáticas que se presentan a corto, mediano y largo plazo que se presenta por sí sola una ciudad metropolitana. Así como algunas problemáticas no reconocen estos límites, es necesaria la aplicación de soluciones bajo la misma lógica, apuntando al desarrollo de los municipios involucrados.

En México, la coordinación y la gestión metropolitana, se ciñen a las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere a los municipios. En el artículo 115, se establecen lineamientos generales y además se precisan las facultades de los mismos de manera parcialmente acotada, y por consecuencia las constituciones locales por su parte suelen reproducir el contenido de esta ley fundamental. Es así que los mecanismos de los cuales los municipios se valen para enfrentar los problemas de carácter metropolitano que viven, no corresponden a un amplio espectro y se limitan principalmente al asociacionismo y las firmas de convenios de carácter intermunicipal.

Dado que el marco jurídico Mexicano le concede a sus municipios los servicios y competencias para gestionar y prestar diversos servicios, es natural que la coordinación metropolitana en nuestro país se encuentre entonces muy inclinada hacia la asociación con fines de una prestación de servicios más eficaz en las materias de su competencia²⁰. El municipio tiene la atribución de prestar servicios

²⁰ Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de Jalisco. "La gestión metropolitana en los países federales de América Latina". Publicado en 2013. [Consultado el 9/07/2020]. Biblioteca Jurídica Virtual del

públicos, como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abastos; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; la seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; policía preventiva municipal y tránsito, entre otros.

En el mejor de los escenarios, las acciones que cada uno de los municipios integrantes del Área Metropolitana emprenden a favor de sus territorios y ciudadanos, pueden complementarse entre sí y trabajarse conjuntamente. Sin embargo, en un panorama de poca o nula cooperación, los municipios se contraponen y también producen esfuerzos aislados que desarticulan los emprendimientos de sus homólogos. Esto es desalentador, ya que con ayuda de la coordinación podrían establecer un puente sólido hacia el objetivo común de coordinación, teniendo como consecuencia una eficiencia en la administración y desarrollo de sus territorios. Por ello, en todo asunto metropolitano debemos generar una efectiva coordinación metropolitana. La coordinación metropolitana es la acción que nos permite establecer bases concretas de planeación, operación, regulación y gestión entre los municipios que conforman las Áreas Metropolitanas.

4. Antecedentes en el AMG.

No podemos referirnos a la coordinación y la gestión metropolitana sin antes conocer las bases sobre las cuales se configuró el Área Metropolitana de Guadalajara.

Guadalajara es una de las ciudades del país que han experimentado un crecimiento exponencial, sobre todo durante la segunda mitad del siglo XX. Tardó casi cuatrocientos años para ocupar poco más de 9 km² y en tan solo sesenta años ya se extendía por alrededor de 130 km² sobre el valle de Atemajac y rebasaba sus límites naturales y político-administrativos, lo que resultó en el inicio de la conurbación hacia determinadas zonas de los municipios vecinos de San Pedro Tlaquepaque durante los últimos años de los treinta, al que de inmediato siguió Zapopan alrededor de 1943, y, posteriormente, Tonalá a finales de la década de los setenta.²¹

La expansión territorial de la ZMG tuvo mayor impacto en la década de los ochentas, cuando se vivió una expansión territorial desde la ciudad de Guadalajara hacia otros municipios vecinos, como Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque. La población que ahí se asentó pertenecía a las zonas populares situadas al oriente de Guadalajara, replicando así, el mismo orden social que se vivía dentro del municipio, y reproduciéndose esta vez la segregación y la marginación social en los nuevos municipios que entraron en juego. De igual manera este crecimiento continuó hacia los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y El Salto. Las regiones periféricas aumentaron y en ellas se veía reflejada la expansión de la zona oriente de Guadalajara, acentuándose ya las diferencias entre los municipios.²²

²¹García, Estrellita. Nuñez, Beatriz. "Crecimiento Urbano y Patrimonios" (2017) Universidad de Guadalajara. pp. 15. [consultado el 08/03/2021] <https://issuu.com/qartuppi/docs/crecimiento>

²² Arias, Patricia, "De ciudad a metrópoli. La sustentabilidad social en dos momentos de la historia urbana de Guadalajara", en Urquidez, Octavio (coord.), La reinención de la metrópoli. Algunas propuestas, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2010, p. 27

Vemos así que la base de la expansión de la mancha urbana que dio inicio al Área Metropolitana de Guadalajara, cimenta sus orígenes en medio de la desigualdad.

Los municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara presentan diferencias sustanciales en algunos aspectos, como índices poblacionales, organización gubernamental, administrativa y personal, de atención a la seguridad pública, por mencionar algunos.

Respecto a los índices poblacionales totales, por ejemplo, según los datos resultantes de la encuesta realizada durante el censo poblacional del año 2010, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Área Metropolitana de Guadalajara se posiciona como la segunda metrópoli con mayor cantidad de habitantes en el país.

Desprendido de dicho censo, los municipios metropolitanos de esta área, registran los siguientes totales poblacionales:

MUNICIPIO	POBLACIÓN 2020
Guadalajara	1,385,629
Zapopan	1,476,491
San Pedro Tlaquepaque	687,127
Tlajomulco de Zúñiga	727,750
Tonalá	569,913
El Salto	232,852
Zapotlanejo	64,806
Ixtlahuacán de los Membrillos	67,969
Acatlán de Juárez	25,250
Juanacatlán	30,855
TOTAL	8,348,151

Fuente: INEGI Censo Poblacional 2020

Aunque estas inconsistencias se deben principalmente a que cada municipio tiene su propia estructura y características particulares, que se han desarrollado a lo largo de años, en cada uno de ellos, existe otra serie de asuntos que inequívocamente corresponden por igual, a la que hoy, parece ser una gran ciudad constituida por 10 municipios: la metrópoli.

En cuanto a los orígenes de la cooperación intermunicipal en el estado de Jalisco, y en palabras de Antonio Sánchez Bernal, tenemos que han existido tres esquemas: el primero es una cooperación inducida o vertical, que instrumentó el gobierno; el segundo es una cooperación horizontal, y el tercero que sigue un modelo de centro-periferia ²³

Pensando en los aspectos jurídicos, las áreas metropolitanas en el estado de Jalisco para consolidar su declaratoria oficial como tal, responden a las bases y requerimientos que establece el Código Urbano del Estado de Jalisco y la Ley de Coordinación Metropolitana. El primer escenario en la conformación oficial del Área Metropolitana de Guadalajara se dio en septiembre del año 2009, mediante el Decreto 23021/LVIII/09, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” que contempló inicialmente a los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos. Ratificando su delimitación tres años después, como lo respalda el Decreto 23987/LIX/12.

En 2015, tres años más tarde, se modifica la configuración municipal que conforma el Área Metropolitana de Guadalajara, aprobada por la declaratoria del Decreto 25400/LX/15 del Congreso del Estado de Jalisco, vigente hasta la fecha, quedando establecida la agrupación por los municipios de Guadalajara, Zapopan,

²³ Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de Jalisco. “La gestión metropolitana en Guadalajara”. Publicado en 2013. [Consultado el 03/08/2020]. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3226/5.pdf>

Zapotlanejo, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo²⁴.

Pasando al tema de los antecedentes institucionales, los primeros referentes se establecieron en 1979²⁵ con el SIAPA (Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado). En lo que respecta al primero, resaltó su papel en lo concerniente al desarrollo urbano y, en la práctica, a sus intervenciones relacionadas con la obra pública de carácter metropolitano. En el caso del SIAPA, ha tenido cambios en su estructura durante el transcurso del tiempo. Siendo ésta última, una de las instituciones que hasta el día de hoy ha demostrado mayor solidez, en principio por su misma antigüedad, ya que hasta la actualidad persiste.

En una segunda etapa que va de finales de la década de los ochenta hasta la fecha, se creó el Consejo Metropolitano de Guadalajara por acuerdo del gobernador del estado de Jalisco en el año 1988, que, hasta 2012 aún funcionaba.

Ambos casos fueron una iniciativa abanderada, como reflejo de la realidad política del momento, desde el nivel estatal. Más adelante se vieron influidas por cambios propios del contexto político y jurídico que llegaron con el tiempo, y así se propiciaron cambios en sus estructuras, de manera más importante en el caso del SIAPA y no tan potente para el Consejo Metropolitano, que permaneció con una organización casi intacta. Con el tiempo este andamiaje se ha ido enriqueciendo con nuevos organismos.²⁶

A continuación se detallan importantes trabajos articulados de coordinación metropolitana surgieron a la luz del cumplimiento de la Ley de Coordinación Metropolitana, y de estos trabajos se desprendió la implementación de la primera

²⁴ periodico Oficial del Estado de Jalisco, sección V, número 10, 2015.

²⁵Declaratoria del área Metropolitana [consultado el 07/03/2021] pp. 6
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Declaratoria%20del%20Area%20Metropolitana%20de%20Guadalajara%20integrada%20por%20los%20Municipios.pdf>

²⁶ Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de Jalisco. “La gestión metropolitana en Guadalajara”. Publicado en 2013. [Consultado el 03/08/2020]. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en:
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3226/5.pdf>

agencia metropolitana, la de seguridad. Esta operó unos meses sin resultado alguno, comprometiendo el trabajo de las siguientes agencias metropolitanas como se había planteado, aunque el tres de febrero de 2011, la misma fue transformada al esquema de Policía metropolitana con el decreto 23486/LIX/10²⁷ como parte de los esfuerzos de coordinación.

²⁷ Policía Metropolitana, 2019 pp. 2 [consultado el 10/03/2021]
[https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/POLIC%C3%8DA%20METROPOLITANA%20\(1\).pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/POLIC%C3%8DA%20METROPOLITANA%20(1).pdf)

5. La coordinación y gestión metropolitana en Guadalajara

Algunos de los pasos que se han dado, han sido certeramente en el sentido de posicionar la coordinación metropolitana como un nivel más que necesario en estos tiempos, con la intención de hacer énfasis en las temáticas que requieren ser vistas, analizadas y atendidas mediante un régimen metropolitano.

La Ley de Coordinación Metropolitana, de la cual se ha desprendido la creación de nuevos entes metropolitanos, funge como elemento regulador en la constitución de áreas y regiones metropolitanas, así como sustento de las bases para la organización y funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana. Ésta ley fue aprobada en enero del 2011 y publicada un mes después por el Congreso del Estado de Jalisco.

Dicha ley propone un esquema de coordinación entre los municipios mediante:

- I. **La Junta de Coordinación Metropolitana.** Como indica el artículo 67 del Código Urbano del Estado de Jalisco: La Junta de Coordinación Metropolitana es el órgano intermunicipal de coordinación política, integrado por los presidentes de los municipios que conforman el área o región metropolitana correspondiente y el Gobernador del Estado, que tiene como objeto ser la instancia para la toma de acuerdos en los asuntos metropolitanos que requieren aprobación de los ayuntamientos respectivos. La organización, funcionamiento y atribuciones de la Junta son los establecidos en la ley estatal en materia de coordinación metropolitana y demás instrumentos jurídicos aplicables de conformidad con la misma.
- II. **El Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN)**, que contiguo al anterior, es

descrito en el numeral 68 del propio Código Urbano de la siguiente manera: El Instituto Metropolitano de Planeación que se forma jurídicamente en el año 2014, es el organismo público descentralizado intermunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía técnica en el ejercicio de sus atribuciones, que tiene por objeto coordinar la planeación del área o región metropolitana correspondiente. La organización, funcionamiento y atribuciones del Instituto son los establecidos en la ley estatal en materia de coordinación metropolitana y demás instrumentos jurídicos aplicables de conformidad con la misma. Artículo 69. El Consejo Ciudadano Metropolitano es el órgano consultivo intermunicipal, de participación ciudadana, carácter honorífico y resoluciones no vinculantes, que tiene por objeto recibir, organizar y canalizar las propuestas ciudadanas en asuntos de interés metropolitano. La organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo son los establecidos en la ley estatal en materia de coordinación metropolitana y demás instrumentos jurídicos aplicables de conformidad con la misma.

III. El Consejo Ciudadano Metropolitano, siendo “el órgano consultivo intermunicipal, de participación ciudadana, carácter honorífico y resoluciones no vinculantes, que tiene por objeto recibir, organizar y canalizar las propuestas ciudadanas en asuntos de interés metropolitano. La organización, funcionamiento y atribuciones del Consejo son los establecidos en la ley estatal en materia de coordinación metropolitana y demás instrumentos jurídicos aplicables de conformidad con la misma”. Artículo 69 Código Urbano del Estado de Jalisco.

IV. El Consejo Consultivo de Planeación Metropolitana es el órgano colegiado integrado por representantes de los Gobiernos Municipales

del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), del Gobierno del Estado, del Instituto Metropolitano de Planeación u otras dependencias y entidades del Gobierno Federal, Nacionales o Internacionales, incluyendo entes Intermunicipales. Apoya en lo técnico a las Instancias de Coordinación Metropolitana del AMG en la planeación, promoción y gestión del desarrollo metropolitano. Constituyéndose en el enlace institucional de concertación para la ejecución de la política metropolitana. Contribuirá a una adecuada coordinación intergubernamental para armonizar las políticas metropolitanas con las políticas municipales, estatales y federales.

Se constituirá y tendrá un funcionamiento ordinario en la medida que los instrumentos de planeación metropolitana y proyectos específicos desarrollen mesas temáticas para la deliberación, análisis e implementación de las materias sujetas a coordinación metropolitana. - Instituto Metropolitano de Planeación (Área Metropolitana de Guadalajara)

- V. Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano** El Consejo Consultivo de Desarrollo Metropolitano es la instancia eventual encargada de promover los procesos de consulta pública e interinstitucional en las diversas fases de la formulación, aprobación, ejecución y seguimiento de los planes y programas metropolitanos. Operará cuando alguno de los planes y programas metropolitanos se vaya a someter a consulta pública derivada de los procedimientos señalados en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, se instalará y conformará a partir de la base del Consejo Ciudadano Metropolitano, con el fin de validar y operar el proceso de consulta que para tal efecto elabore la Dirección que corresponda del Instituto. -Ley de Coordinación Metropolitana.

En consecuencia, se le aúna a ello la creación de nuevos instrumentos para el ordenamiento del territorio, y de mesas de trabajo, que a través de varias etapas, buscan consolidarse como agencias que operen de manera independiente en total corresponsabilidad intermunicipal:

A) Instrumentos de ordenamiento territorial:

- **Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano (POTMet):** Creado en 2016, es un documento que soporta y da peso legal a las decisiones de planeación del territorio que promueve el Instituto Metropolitano de Planeación. El POTmet es un instrumento de planeación metropolitana para el ordenamiento del territorio que prescribe elementos delimitativos de clasificación e indicación espacial. Es referencia inmediata para los instrumentos de desarrollo urbano y ordenación del territorio de los nueve municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara.
- **Programa de Desarrollo Metropolitano:** Un programa que objetiva vincular las estrategias gubernamentales, la óptica ciudadana adherida a su conocimiento y el cúmulo de propuestas técnicas que abonan en la materia los expertos.

B) Agencias Metropolitanas:

- **Seguridad:** La Agencia Metropolitana de Seguridad fue la primer agencia metropolitana en consolidarse. La agencia se creó en colaboración de los nueve municipios metropolitanos y el gobierno

del estado, siendo firmado su convenio de creación el 31 de Octubre de 2016.

¿Cuáles son algunas de las funciones de la Agencia Metropolitana de Seguridad?

1- Diseñar proyectos de prevención con propuestas instrumentales para su financiación e implementación.

2-Trabajar mano a mano con el IMEPLAN para propiciar espacios públicos seguros e incluyentes.

3- Generar indicadores y mecanismos de clasificación de las políticas públicas de la ciudad que garantizará la seguridad de todos.

4- Analizar los retos de la seguridad en la ciudad y sus principales causas, con evidencias sólidas y con sistemas de información geográfica.

5- Promover que todos participemos de manera coordinada por la seguridad de la ciudad; los ciudadanos, las empresas y el gobierno necesitaremos tomar parte.

6- Conformar un catálogo de todas las políticas, programas, servicios y equipamiento que influyen en la seguridad de la ciudad.

7- Será colaboradora de programas nacionales e internacionales que trabajan por la construcción de ciudades seguras e incluyentes, como el programa “Juntos para la prevención de la violencia” de USAID.

8-Construirá un Laboratorio para la Ciudad, que colaborará con el programa de “Ciudades Más Seguras” de Naciones Unidas para documentar y sistematizar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas de seguridad en nuestra ciudad.

- Bosques Urbanos
- cooperación internacional: La cooperación internacional promueve el intercambio de buenas prácticas de las ciudades, la generación de conocimiento, el establecer compromisos de colaboración entre las distintas instituciones, la medición del cumplimiento de acuerdos internacionales, así como la creación de vínculos de financiamiento para el desarrollo de las comunidades. En nuestra ciudad, dimos el primer paso creando una marca ciudad: Guadalajara. Una marca sirve para fomentar el sentido de pertenencia y cuidado por la ciudad, al fortalecer la identidad de sus habitantes. También ayuda a posicionar nuestra ciudad en el resto del mundo, al impulsarla como un destino atractivo para el turismo y para la inversión.

C) Agencias Metropolitanas en Instalación:

- Consejo de Mejora Regulatoria: Concretar las fórmulas, procesos, ecuaciones y propuestas que permitan mejorar los trámites, funciones y servicios públicos de los gobiernos metropolitanos desde las dimensiones: sustantiva, como elemento de garantía de los derechos de los habitantes de la metrópoli, adjetiva, dirigida a operar sobre los procedimientos y esquemas decisionales que subyacen en las funciones y servicios públicos, regulatoria, para garantizar entornos y ecosistemas económicos, comerciales, sociales y culturales en horizontes de certidumbre y acción racional, institucional, como generador de opciones, respuestas, instrucciones e indicaciones que cambien las estructuras de comportamiento institucional relacionadas con la prestación de funciones y servicios públicos, y de política pública, para enmarcar esquemas

intergubernamentales e inter-institucionales de mejora en la calidad de los servicios, en el combate a la corrupción y a la construcción de justicia cotidiana en la metrópoli.

D) Mesas de trabajo:

- Medio Ambiente
- Movilidad: En este rubro, el IMEPLAN se encuentra en construcción, pero en una entrevista reciente, el titular de dicha instancia, Mario Silva, plantea que se aplicarán encuestas que denomina de “origen-destino” para recabar información del transporte público, el uso del programa mi bici, al igual que los transportes de plataforma sobre el comportamiento de los viajes de los usuarios.
- Gestión de Residuos Sólidos: Bajo el marco de la gestión del medio ambiente con visión de escala metropolitana, se integra la necesidad de fomentar la gestión integral de los residuos, el delinear planes de largo plazo que promuevan la reducción de la generación, la disminución de los altos costos de traslado, recolección y tratamiento, construir esquemas transparentes de colaboración con el sector privado, la incentivación de la separación y la creación de economías de escala en torno a ello. Como resultado del diagnóstico generado por el IMEPLAN y el desarrollado por IMEPLAN, ARUP y los municipios metropolitanos con el Prosperity Fund de la Embajada Británica en México, se cuenta con un entendimiento de la urgencia por mantener y crear nuevos mecanismos de colaboración metropolitanos que conduzcan a la gestión adecuada de los residuos. En seguimiento a los espacios de trabajo generados por el IMEPLAN y los municipios, se ha acordado comenzar las labores en una Mesa de Trabajo rumbo a la

construcción de la Agencia Metropolitana de Residuos Sólidos y la posterior elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Urgencias Médicas (en construcción)

Nuevamente, los cambios sustanciales que sembraron las bases para el establecimiento de estas primicias institucionales a nivel metropolitano, fueron el contexto jurídico y político; por un lado, la reforma de 1999 al artículo 115 constitucional y, por el otro, la participación política de quienes participaban en su momento.

Hay quienes afirman que la verdadera agenda metropolitana comenzó desde el momento del primer intento de la creación, del que entonces se denominó, Instituto de Planeación de la Zona Metropolitana de Guadalajara (cuyo fracaso se atribuye a la competencia partidista dentro de las mismas corrientes políticas), y la celebración de un convenio de asociación intermunicipal, para la coordinación y planeación de acciones y políticas en el periodo constitucional 2007-2009.²⁸

²⁸ Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de Jalisco. “La gestión metropolitana en Guadalajara”. Publicado en 2013. [Consultado el 03/08/2020]. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3226/5.pdf>

6. La Comisión de Asuntos y Coordinación Metropolitana.

Uno de los principales objetivos de la actual Comisión de Asuntos y Coordinación Metropolitana (tema que se abordará más adelante) al iniciar la administración en curso, ha sido el construir la agenda de GDL 500 bajo la óptica colectiva de actores clave en la ciudad metropolitana.

El objetivo en esta etapa inicial fue claro: crear, retomar y reforzar vínculos que habían sido abandonados, o en su caso, nunca establecidos con ciudadanos, activistas, sectores académicos y empresarios.

En el proceso es fundamental la generación de tres acciones concretas:

1. Impulsar mesas de trabajo de asuntos y coordinación metropolitana.
2. Fomentar la vinculación entre los regidores de los municipios metropolitanos, sobre todo de aquellos que presiden la comisión edilicia que aborde los asuntos y la coordinación metropolitana.
3. Trabajar en la participación ciudadana y gobernanza.

Por ello, trabajamos en numerosas reuniones, principalmente a través del diálogo y el intercambio de percepciones y experiencias, así como propuestas, que refuercen los cimientos del camino que nos acercaría a una ciudad segura, sustentable y digna que se le ha quedado a deber todos aquellos que la habitamos.

En total, llevamos a cabo 21 reuniones con una población diversa, tanto funcionarios públicos, colectivos y activistas en pro de la ciudad, a través de temas como desarrollo urbano, movilidad urbana, participación ciudadana, colegios de profesionistas en campos afines al urbanismo, asociaciones vecinales, instituciones educativas, y participamos también en diversos foros, todos pertenecientes al Área Metropolitana de Guadalajara.

En el caso de determinados grupos, como las asociaciones vecinales y colegios de profesionistas, incluso integrantes del ayuntamiento de Guadalajara, la intención inicial era dar voz a las principales necesidades que estos actores tenían a nivel metropolitano; es decir, consultar cuáles eran las temáticas que se presentaban a nivel metropolitano con mayor incidencia en la vida diaria de aquellos que trabajan, viven o se movilizan en el municipio de Guadalajara, y con esta información construir un plan de trabajo para la Comisión Edilicia de Asuntos y Coordinación Metropolitana (antes Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos que a petición de esta regiduría cambió su nombramiento y atribuciones recientemente), con el fin de definir y esclarecer los objetivos particulares de las acciones que se presentarán ante el ayuntamiento y el municipio. Este plan permitiría definir las prioridades que debían trabajarse desde el municipio hacia el resto del AMG.

La expectativa inicial era obtener retroalimentación de parte de las y los ciudadanos, pensado como un diálogo que se alimentaría principalmente de estos actores hacia la regiduría. No obstante, una vez iniciadas las reuniones impulsadas por la Comisión, se detectó que la asimilación y los conocimientos generales, con los que la población cuenta con respecto a los asuntos metropolitanos, eran aún precarios y confusos, por ello procedimos a modificar el plan de acción para acercarnos a dichos grupos. Sabíamos ahora que, en este diálogo, habría una interacción más enriquecida en la que debíamos participar activamente y teníamos claro que uno de los principales puntos a trabajar, y que a la fecha hacen falta, es la sensibilización.

La coordinación metropolitana es un tema que no ha permeado desde las altas esferas a la población, parte de los servidores públicos y de la ciudadanía, se han encontrado en puntos conflictivos sobre lo que es y lo que engloba verdaderamente la coordinación intermunicipal, sin encontrar en donde comienzan las acciones de los municipios y cómo estos interactúan, pero lo más importante es comprender de qué manera la coordinación metropolitana impacta en nuestra cotidianidad, en nuestra calidad de vida.

Este ha sido uno de los retos más significativos que nos hemos propuesto y por ello un punto clave fue y ha sido la sensibilización de todos los personajes involucrados sobre el papel que compartimos todos y sin excepción alguna: el ser ciudadanos de un Área Metropolitana en vías de crecimiento. Partiendo de este nivel, la perspectiva sobre muchas problemáticas tomó sentido para quienes lo han observado y vivido desde sus esferas.

Tras los primeros acercamientos, se incluyó, dentro del contenido de las reuniones, información que ayudaría a los asistentes a comprender qué son los asuntos metropolitanos y cómo impactan en su vida, detectando una vez más que la difusión no debía distinguir grado académico o profesión. Sin embargo esta información tuvo que adaptarse a cada público, porque debía ser aplicable en el ámbito en el que se desenvuelve cada sector.

El trabajo hacia los servidores públicos se tradujo en reforzar los conocimientos de las y los funcionarios públicos, especialmente de quienes fungen como cabezas de las regidurías municipales, dentro de la naturaleza de sus atribuciones edilicias. Ellos se posicionan como actores clave en la elaboración y proposición de iniciativas, análisis de las mismas, y dictaminación, así como las labores que posibilitan el contacto directo con la ciudadanía, siendo ellas y ellos voceros esenciales para la divulgación de las acciones que implique el desarrollo de una verdadera coordinación al interior de los municipios.

Las y los ciudadanos tienen la gran necesidad de un acercamiento de primera mano que les de información sencilla y clara sobre los servicios públicos que requieren; cuales se les proveen actualmente, desde una perspectiva metropolitana y porqué; cuáles aún se proveen desde lo local, pero podrían ser provistos también desde una óptica distinta; cuales temas deben entenderse desde una visión metropolitana cuando se realizan las políticas públicas.

Los empresarios y académicos pueden enriquecer sus conocimientos sobre cómo sus áreas de experiencia ya no reconocen esta frontera municipal y hay que mirarla desde este nuevo enfoque.

Finalmente todos estos actores tienen algo muy importante que decir: cómo se vive la ciudad hoy en día desde su experiencia y cómo quieren que se viva en el 2042, la fecha en la que Guadalajara celebra su 500 aniversario, y que representa el margen temporal para evitar la postergación de tan necesarias acciones.

El detectar puntos de convergencia entre los actores involucrados en la creación del acuerdo, fue uno de los movimientos fundamentales para encaminar acciones hacia la estructura integral de participación ciudadana, partiendo del cuestionamiento común ¿En que si nos estamos coordinando actualmente?

Durante las reuniones, llevamos a cabo actividades en las cuales cada sector aportó información sobre las prioridades que perciben el Área Metropolitana de Guadalajara, bajo la guía de los temas que les propusimos. Estos temas fueron transversalizados tomando como eje rector los asuntos metropolitanos en el AMG.

Los principales ejes temáticos fueron los siguientes:

1. Movilidad y espacio público
2. Seguridad
3. Medio ambiente y resiliencia
4. Gobernanza y participación ciudadana
5. Equidad de género
6. Servicios públicos y administración local

Los resultados obtenidos tras la realización de este ejercicio, arrojaron que los tres principales ejes temáticos, considerados como prioritarios, de manera generalizada fueron seguridad, medio ambiente y resiliencia y por último movilidad y espacio público.

Con esto se ha procurado llegar a una verdadera gobernanza e impulsar un acuerdo metropolitano, que paralelamente, dé lugar a la coordinación como un

trabajo conjunto entre gobierno y sociedad, por ello es imprescindible la participación ciudadana, organismos sociales, academia y sector empresarial, para contemplar y alcanzar los objetivos de la ciudad que queremos y merecemos rumbo al 500 aniversario de la fundación de Guadalajara.

7. Resultados

Uno de los productos principales del Acuerdo Guadalajara 500, que derivaron del trabajo realizado con organizaciones vecinales y asociaciones, así como el ejercicio dentro de la Comisión de Asuntos Metropolitanos, fue la creación, presentación e impulso de distintas iniciativas con miras a fortalecer el andamiaje institucional de carácter metropolitano, desde las atribuciones que el municipio concede.

Aquí menciono las que, a mi parecer, fueron las que más impacto tuvieron:

1. La creación del Consejo de Regidores de Asuntos Metropolitanos.

Como se ha enunciado en la presente dentro de las diversas áreas que componen el municipio, continuamente se hace alusión a la coordinación y los asuntos metropolitanos en dentro de los discursos referentes al Área Metropolitana de Guadalajara, sin embargo en la práctica este tema se olvida y solo queda en el posicionamiento de algunos funcionarios que intentan establecer puentes de operación con organismos de la sociedad civil, academia, empresas, el IMEPLAN y, sobre todo, con otros municipios.

Muestra de lo anterior es el resultado obtenido tras la solicitud de información que se realizó por parte de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos a diversas dependencias municipales para conocer su trabajo en relación con la coordinación metropolitana, ya sea con el IMEPLAN o el contacto con sus pares de otros municipios y los acuerdos de esta índole que se hayan celebrado o están en proceso de análisis. La respuesta a esa solicitud de información es la clara muestra del poco conocimiento e interés que de los temas metropolitanos se tiene, en nuestro municipio particularmente. De las dependencias sondeadas, dos no enviaron respuesta, cuatro manifestaron no realizar actividades de coordinación metropolitana, tres manifestaron tener algún esfuerzo particular en coordinación con el IMEPLAN, una aseguró tener comunicación con otro organismo

metropolitano y cuatro aseguraron mantener comunicación con algún municipio distinto para atender una temática puntual. De esta información podemos rescatar no sólo la escueta puesta en marcha de las políticas establecidas en la materia, sino la poca homogeneidad en la atención a la dimensión metropolitana y las vías de trabajo que se establecen para el tratamiento de asuntos de esta índole. Al respecto hay que mencionar que se encuentran otros temas, adicionales a los actualmente contemplados, que no dependen del IMEPLAN, pero que indudablemente requieren pasar por procesos de coordinación metropolitana; los derechos humanos, las personas en situación de calle, la equidad de género, entre otros muchos que se presentan como los grandes retos de coordinación de esta metrópoli llena de desigualdades intermunicipales.

Continuando con el trabajo de indagación para conocer más a profundidad la puesta en marcha de las acciones de coordinación metropolitana, se convocó al Director de Gestión de Coordinación Metropolitana del Gobierno Municipal de Guadalajara para que presentara un informe de trabajo de su dirección en sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, todo en relación a la coordinación metropolitana. Se encontró una disparidad en torno a lo manifestado en su informe y lo manifestado por las dependencias, lo que ratifica la falta de comunicación interna de estos temas con los funcionarios de las distintas dependencias municipales.

Igualmente nos dimos la tarea de dialogar con pares regidores de asuntos metropolitanos o su equivalente de los vecinos municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, poniéndose en evidencia en las reuniones celebradas que al igual que en Guadalajara, la información referente al tema no fluye a los regidores y a las comisiones edilicias correspondientes. En estos diálogos fue claro el desconocimiento generalizado de los temas mencionados, por lo que se ratifica que la información no permea más allá del conocimiento de unos cuantos actores involucrados en el proceso de coordinación.

Es por ello que desde la Comisión de Asuntos Metropolitanos presenté una iniciativa de acuerdo cuyo objeto es elevar ante la junta de coordinación metropolitana la necesidad de una reforma a las Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco para la conformación de una nueva instancia de coordinación metropolitana consistente en la integración del Consejo de Regidores de Asuntos Metropolitanos para la coordinación metropolitana

Esta nueva instancia de coordinación integraría a los regidores de las comisiones de los asuntos y la coordinación metropolitana, o su equivalente, de todos los ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara para que de manera directa se interioricen de los temas y programas de coordinación metropolitana generados por las diversas instancias de coordinación de los asuntos metropolitanos, conocer de los temas metropolitanos en conjunto con el resto de instancias de coordinación y así puedan trabajar en sus respectivas comisiones edilicias con esta visión de la ciudad que se busca de manera conjunta entre los municipios.

La iniciativa fue aprobada en Pleno del Ayuntamiento Guadalajara por lo que se considera un paso más para lograr que los temas de coordinación metropolitana logren permear a todos los niveles.

2.Creación de una Agencia Metropolitana de Residuos: hasta la fecha existen numerosos aspectos elementales en la materia que no han sido atendidos: la falta de infraestructura adecuada a las necesidades de manejo actuales, un sistema de concesiones no homogeneizado y una ausente sensibilización y educación hacia la ciudadanía en lo que a la separación de sus residuos domésticos se refiere. A todo lo anterior se adicionan los retos que plantea implementar un sistema de recolección como el que se plantea en nuestra Área Metropolitana de Guadalajara, con centros de transferencia para la generación de economía circular, por su vasta extensión y densidad poblacional.

Hoy por hoy no existe un plan rector publicado y no hay un organismo que maneje la intermediación entre el servicio público concesionado y el Estado.

En este sentido se necesita crear una estructura institucional que permita transparentar los procesos del manejo de los RSUS y que dicha estructura sea dirigida por un órgano rector que tenga las atribuciones de cumplir con esta función, en apego siempre a las necesidades de nuestra metrópoli.

Actualmente las instituciones involucradas en este nuevo esquema carecen de las facultades para fungir como tomadores de decisiones: existen órganos operativos, órganos normativos y órganos de verificación y sanción. Debería de crearse una Agencia Metropolitana de Residuos independiente a estos. Requerimos un órgano mediador entre el Gobierno Municipal, el Gobierno Estatal, los órganos normativos y las empresas privadas involucradas. Si no existe este órgano no se garantiza un manejo transparente de los recursos empleados, no se logra la especialización del servicio, no existe quien supervise la adecuada prestación del servicio por parte de los concesionarios e impulse mejoras en consecuencia, no existen parámetros homogéneos en la prestación del servicio y no existen criterios homogéneos para la evaluación en la calidad de la prestación del servicio

Para ejemplificar lo anterior contamos con las experiencias de los municipios de Tlajomulco y Tonalá, que frente al incumplimiento de la empresa concesionaria del servicio de recolección, traslado y disposición y, al no contar con una instancia mediadora, han realizado la recolección desatendida con los recursos propios de sus municipios, mientras han declarado condicionar el pago del servicio a la empresa concesionaria ante la falta de respuesta de la misma. Una de las principales demandas del municipio de Tonalá es que se brinde el servicio con la misma calidad que se ha realizado en el resto de los municipios del AMG. Esto vuelve clara la necesidad de homogeneizar los criterios para la prestación del servicio subrogado en todos los municipios que cuenten con él, así como la necesidad de que un tercer actor que funja como mediador.

Así como se fortalece el andamiaje institucional para la formulación de nuestras políticas rectoras, es necesario dotar de un músculo importante a los procesos de implementación en nuestra ciudad.

Tras la presentación de esta iniciativa se aprobó que el Ayuntamiento de Guadalajara presente ante la Junta de Coordinación Metropolitana la propuesta de creación de la Agencia Metropolitana de Residuos para que de esta forma se analice su viabilidad en el IMEPLAN.

3. Personas en situación de calle: otra de las iniciativas que se impulsaron dentro del ámbito metropolitano que atienden problemáticas hasta el momento desatendidas que requerían urgente atención desde el ámbito público mediante acciones insertadas en la lógica de la coordinación intermunicipal era la atención a personas en situación de calle.

Es preocupante que no exista una coordinación formalmente establecida entre los municipios en lo que a este tema respecta, debido a que las personas que se encuentran en esta condición de vida se movilizan en distintas zonas del AMG. No se puede pasar por alto que es imprescindible la restitución de los derechos de las personas en situación de calle, lo cual conlleva por mi sí mismo su propia complejidad, debido a que el perfil de las personas que constituyen este grupo es muy distinto y cada perfil requiere acciones encaminadas a disminuir el grado de vulnerabilidad concreto en el que viven y garantizar así sus derechos individuales. Los grupos más vulnerables que requieren atención urgente son menores de edad, personas que viven con alguna enfermedad mental y mujeres, teniendo cada una sus propias necesidades de intervención. Esta debe ser integral y todas las instancias deben participar.

Se convocaron a distintas instituciones que atienden el tema en el Área Metropolitana de Guadalajara para esbozar una agenda común en la materia, así como determinar la pertinencia de un abordaje particular dentro de la dimensión metropolitana.

Como resultado de la mesa se reconoció la necesidad de una coordinación metropolitana en este tema y se obtuvieron distintos hallazgos, entre los cuales se resalta que no existe un protocolo de sinergia entre las instituciones involucradas en la atención de este sector de la población, así como la falta de comunicación

entre las autoridades y sus homólogos interinstitucionales. Se concluye entonces que un gran paso será crear un protocolo metropolitano para la atención de las personas en situación de calle

En consecuencias de los trabajos y resultados previamente descritos se instruyó que se lleven a cabo las mesas de trabajo para abordar lo relativo a personas en situación de calle, en las cuales participen direcciones y actores de la sociedad civil dedicados a la atención de los mismos en el Área Metropolitana de Guadalajara y considerando el trabajo previo realizado por la comisión del cual se espera que se desprenda la elaboración de un Plan Maestro, así como políticas públicas que tengan por objeto la atención de personas en situación de calle al interior de nuestro municipio considerando el contexto metropolitano.

De manera adicional a las iniciativas previamente descritas, otro aporte realizado que considero de relevancia para el desarrollo en la materia en el Municipio de Guadalajara, fue el de fortalecer sus capacidades institucionales. Era necesario llegado a este punto extender el alcance de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos en el Municipio de Guadalajara para enfrentar los retos que supone la realidad actual, por ello es que desde la misma impulsamos un cambio en su denominación a “Comisión de Asuntos y Coordinación Metropolitana”. A su vez, también trabajamos para añadir nuevas atribuciones en el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara que no se encontraban consideradas en el previo Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, las cuales se enuncian a continuación:

- a) Participar como representante o suplente de la Presidenta o el Presidente Municipal en las instancias de coordinación metropolitana 35 señaladas en el inciso que antecede, cuando en la normatividad aplicable no disponga otra cosa;
- b) Participar e invitar a reuniones de trabajo con las comisiones edilicias homólogas instaladas en los ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara;

- c) Trabajar en conjunto con los consejos ciudadanos representantes del Municipio en las diversas instancias de coordinación metropolitana; y
- d) Participar en el proceso de selección de consejeras y consejeros ciudadanos ante los diversos organismos de coordinación metropolitana.

8. Rumbo a una siguiente etapa,

Con respecto a los servicios públicos que se contemplan dentro de las atribuciones de los municipios en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contamos con fuertes áreas de oportunidad en lo que respecta al ámbito de la coordinación metropolitana en el Municipio de Guadalajara. A continuación me permito presentar un breve análisis del estado actual de cada uno de ellos:

a). Agua potable: una de las grandes deudas muy añejas en tema de agua potable es la modernización del SIAPA. Esto requiere una operación limpia y sustentable. A la par debe establecerse una cultura del correcto uso del agua y dictar las directrices del manejo de la misma en la metrópoli.

b). Alumbrado público: Guadalajara es una ciudad en penumbras, con deficiencias en la operación y una falta de modernización de programas al respecto. Nuestras calles son oscuras debido a que el alumbrado privilegia arroyos vehiculares, lo que propicia la delincuencia, al vandalismo y un fenómeno de desapropiación de nuestra ciudad. Se debe favorecer la iluminación para todas las calles, sistemas ahorradores de energía, procesos de generación de energía eléctrica en los espacios públicos o comunales y la participación de los vecinos en el cuidado del alumbrado público de su zona.

3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos: como regidor he sido crítico en cuanto a la agenda de los residuos de la ciudad, por ello propuse la conformación de una agencia metropolitana de residuos, aprobada en el 2020 en el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara. La ciudad no puede continuar con el manejo bajo las condiciones que realiza la empresa concesionaria en la mayoría de los municipios metropolitanos y aunque se presentan quejas recurrentes compartidas, poco se ha hecho al respecto. La Agencia Metropolitana de Residuos es un gran paso para una gestión integral de los residuos con visión social, medioambiental y desde luego metropolitana.

La gran apuesta es generar una cultura de cero residuos, acompañada de una operación y manejo adecuados. Este es el gran tema metropolitano, si no hacemos algo a la brevedad en unos pocos años el problema nos revirá.

4. Mercados y centrales de abasto: la discrecionalidad e ilegalidad pudieran señalarse como el sello del manejo de tianguis, mercados y centrales de abasto. Durante varios meses he realizado visitas y recorridos en los mismos, para conocer de primera mano las causas de dichas irregularidades en estos espacios comerciales que son una tradición en nuestra ciudad.

Logré observar problemáticas como la incertidumbre de los comerciantes respecto a la posesión de su espacio de trabajo, manejo de intermediarios (tolerados por la autoridad), contrariedad en la operación y control en estos espacios, poca certeza en los procesos de concesiones y padrones, falta de mantenimiento, falla de controles de tesorería y la deficiente operación de los baños públicos.

Debemos buscar esquemas novedosos en la operación y manejo de estos comercios, alternativas como la apertura 24/7, el cuidado responsable de la higiene, mantenimiento y ordenamiento.

5. Panteones: los panteones municipales adolecen de las mismas fallas, mismas que observe realizando recorridos por ellos, la falta de mantenimiento es uno de los mayores problemas. Es necesario mejorar los métodos, sistemas, mantenimiento y reglamentación.

También debe ser prioridad hacer un inventario real de lo existente, depurar fosas sin propietario, y generar nuevas zonas de inhumación con esquemas de criptas, cápsulas y demás estructuras verticales que permitan satisfacer la demanda existente en nuestra ciudad, tomando en cuenta que, en estos espacios en especial, no hay distinguos de límites municipales.

6. Rastro: uno de los temas que tenemos pendientes es la creación de un rastro metropolitano, el cual se ha visto entorpecido debido a procesos complicados y

politizados. Podríamos llevar al AMG rumbo a convertirse en una ciudad de vanguardia, con un rastro moderno y de altos estándares de calidad.

Hoy cada municipio tiene sus espacios de rastro, sin embargo, en el de Guadalajara, al ser el de mayor capacidad, recae mucha actividad. De manera adicional es necesaria una modernización en los procesos de abastecimiento de productos cárnicos, así como establecer lineamientos comunes de salud; sumando a ello que se requiere mejorar las instalaciones y sistemas.

7. Calles, parques, jardines y su equipamiento: lejos han quedado los días en los que Guadalajara era conocida como “La Ciudad de las Rosas”. Esos jardines llenos de flores y adornos ya no se observan y ahora tenemos una ciudad dividida (ni siquiera en dos partes, sino en tres o más), con parques, jardines, calles de primera, segunda y hasta de tercera.

Nuestra ciudad presenta un gran déficit de espacios verdes y abiertos en nuestra ciudad, aunado al deterioro natural del arbolado por el paso del tiempo, es necesario por cuestiones ambientales y de convivencia pública reordenar todos nuestros parques, jardines y espacios abiertos, como parte de la renovación de nuestra ciudad.

Otro tema que resalta es el estado en el que se encuentran las calles y banquetas. Todos los habitantes, independientemente del sistema de movilidad que utilizamos padecemos de su pésimo estado. La falta de mantenimiento y poca calidad en los trabajos es resultado de años de corrupción y el mal manejo en las obras públicas.

Otro aspecto que resalta en este apartado es que la metrópoli debe apostar por reducir los espacios vehiculares y renovar las áreas de rodamiento, que permitan la infiltración del agua de lluvia como complemento del área respectiva.

8. Seguridad: el tema de la seguridad es, sin duda alguna, la agenda más señalada por la ciudadanía, cuya percepción advierte sobre el crecimiento en la

incidencia delictiva, por lo que es reconocida como agenda prioritaria por el gobierno.

Aquí es importante señalar que la seguridad es un tema multifactorial, que no debe ceñirse a la adquisición de equipamiento, armas y patrullas. La estrategia de seguridad debe ir acorde a las necesidades de la ciudad con estrategias de cercanía, lo cual podría generarse a través del diálogo y la confianza, entablando así redes de comunicación entre el ciudadano y la autoridad. Esto se debe fomentar desde una perspectiva metropolitana debido a que los límites municipales se han vuelto invisibles para el ciudadano conforme el AMG se ha ido desarrollando. Si como municipios nos alineamos a acciones de prevención bajo un mismo esquema podríamos lograr un combate a la delincuencia sistemático.

Debido a la falta de coordinación entre municipios, la llamada policía metropolitana, no ha presentado evolución, avances o resultados, convirtiéndose en una corporación deficiente y sin personal. Dentro de todo este paquete de funciones la seguridad metropolitana debería aportar, además de la policía preventiva, todo el esquema de tránsito que hoy en día, en nuestra metrópoli es un verdadero fracaso: un cuerpo de agentes viales totalmente desarticulado y sin presencia en las calles.

Otro de los temas a abordar para combatir la inseguridad en la ciudad, es apostar por la reapropiación de los espacios, impulsar el movimiento de personas en las calles y la creación de comunidad, ya que por sí mismas estas acciones vuelven las calles mucho más seguras. Adicionalmente se pueden sumar acciones sociales, de educación, de recreación, de cultura y de economía, que aporten un panorama diferente en nuestra metrópoli, para la estructuración de una verdadera policía preventiva metropolitana que actúe bajo un mando único, con recursos intermunicipales especialmente destinados a ello, con rendición de cuentas claras y transparentes a los gobiernos municipales y a la ciudadanía.

9. Boceto de ciudad.

A partir de esto ha nacido el proyecto de Boceto de Ciudad, en el cual nos hemos planteado nuevos retos que consideran otros asuntos metropolitanos más allá de los estrictamente contemplados en las atribuciones municipales. Los temas que abordé anteriormente, son temas que ya se abordan con una visión metropolitana, pero el crecimiento de nuestra sociedad y de nuestra ciudad nos lleva sin duda a observar otros temas en los que se debe generar una coordinación metropolitana y son de los que hablaré a continuación:

- **Gerencia de la ciudad**

La actual administración municipal de Guadalajara realizó un experimento interesante, que por distintos errores de implementación no dio los resultados esperados, me refiero a la gerencia municipal. Esta idea que buscaba estructurar una dirección o gerencia técnica que viera por el adecuado cumplimiento de las dependencias y su contacto con la ciudadanía, evitando la politización del servicio público, formalizando con ello el papel de un responsable técnico en el municipio que trabaja sin tener la presión política de por medio; todo con la visión de en un futuro se pudiera implementar esta figura en el área metropolitana de Guadalajara.

Pero las cuestiones políticas internas y el poco apoyo entre dependencias generó poca respuesta del gerente y los gerentes de zonas a la ciudadanía, a tal grado que los resultados son nulos, y hoy desafortunadamente lo que pudo ser una alternativa para el desarrollo pleno de nuestra ciudad, se convirtió en un programa más de promoción electoral.

- **Vivienda**

Aunque este tema debiera ser uno de los ejes principales de cualquier administración municipal, en conjunto con el gobierno estatal y federal, ha sido

desafortunadamente un rubro totalmente complejo que durante varias décadas ha impulsado el crecimiento desmedido de las ciudades generando graves problemas debido a la dispersión generada y al abandono de las zonas centrales de las metrópolis.

Este es el caso de Guadalajara Área Metropolitana, la dispersión urbana ha generado entre otras problemáticas; especulación en las zonas céntricas, expulsión de habitantes a las periferias, falta de infraestructura urbana, miles de horas hombre perdidas en traslados, inseguridad, delincuencia, abandono familiar y en particular un grave problema de vivienda regulada por un mercado inmobiliario especulativo que sólo ha generado un círculo vicioso de expulsión, abandono, inhabitabilidad y nuevamente abandono.

Los municipios se ven afectados por esta situación crítica de la vivienda, pues los recursos para dotar servicios e infraestructura a zonas tan alejadas no son suficientes y el abandono en zonas céntricas y periféricas genera la omisión de pagos de contribuciones de dichas propiedades.

Nuevamente nos encontramos ante un tema netamente metropolitano que debe de ser atendido, y poco se hace, bajo el esquema de coordinación metropolitana, pues mientras unos municipios son receptores de altos porcentajes de nuevos habitantes en desarrollos periféricos dispersos, otros municipios se ven afectados con altos porcentajes de pérdida de población, y aunque unos aparentemente se ven beneficiados por la captación de esa población, otros se ven afectados por dotar de servicios a la población flotante por las actividades laborales retorna a esos municipios, en un vaivén de población a lo largo y ancho de la zona metropolitana.

Por lo tanto el tema de la vivienda igualmente inmerso dentro de la complejidad requiere visión metropolitana e innovación en sus propuestas, el municipio aunque no es su función principal, si debe de ser corresponsable en impulsar y buscar las mejores opciones habitacionales para sus habitantes, el

tener programas de impulso a la vivienda con imaginación y generando alternativas que permitan el acceso a la misma.

Renovación de los centros con rescate y reúso de la vivienda existente adecuándose a necesidades actuales, esquemas de vivienda progresiva, autoconstrucción, en renta, cooperativas, venta en periodos y muchas más son las opciones con las que se puede impulsar este tema en nuestra metrópoli, en conjunto con otras políticas públicas que deben de complementar el impulso a los nuevos centros urbanos existentes.

- **Participación ciudadana y gobernanza**

Durante los últimos años la ciudadanía ha ganado importantes puntos referentes a esta materia, con incontables esfuerzos en distintos frentes han logrado impulsar la agenda de la participación ciudadana hacia una correcta gobernanza en nuestra metrópoli, a pesar de rechazos sistemáticos de algunos funcionarios públicos este tema metropolitano ha avanzado, pero aún hace falta mucho trabajo para que logremos tener una óptima participación ciudadana que nos lleve a estados más avanzados y funcionales de gobernanza; el impulso a la creación y coordinación entre consejos sociales, consejos municipales, consejos metropolitanos de participación ciudadana y organismos de la sociedad civil debe de ser un objetivo permanente entre los municipios metropolitanos durante los próximos años, ya que cada ciudadano debe ser partícipe del desarrollo de esta ciudad para el futuro.

- **Cultura de la paz**

El proceso de dispersión y crecimiento metropolitano nos ha llevado a altos índices de intolerancia entre todos los habitantes de esta gran ciudad, el bien común se ha perdido por el bien individual, poco pensamos en el proceso de

construcción de comunidad privilegiando el individualismo sin percatarnos en las graves consecuencias que eso trae; vandalismo, desocupación del espacio público, aislamiento, desunión, pérdida de oportunidades, poca empatía, desigualdad, inequidad son sólo algunos de los efectos que hoy vivimos a causa de la falta de planeación de nuestra ciudad.

En pocas palabras, lo que vivimos a diario es la ley de la fuerza por sobre el más débil. La cultura de la paz, no es algo nuevo, es el tradicional trato del buen vecino que nos caracterizó como ciudad de vanguardia durante muchos años, ciudad de las rosas, la Perla tapatía, ciudad amable, entre varios nombres que nos presentaban como un modelo de convivencia y estructura de comunidad urbana que hoy debemos recuperar.

Construir comunidad para renovar la comunidad que ya existía, considerando la vida moderna y la complejidad de nuestra existencia, debemos plantear una renovación total en esta vida de colectividad que tenemos para volver a confiar en la dinámica de antaño que tantos logros dio, insistiendo en poner el bien común por encima de los intereses particulares, dialogando y poniendo por delante en lo que sí estamos de acuerdo como puerta de inicio de estas nuevas agrupaciones.

La cultura de la paz es un proceso de educación colectiva que nos llevara un cambio generacional lograrlo, pero debemos de dar el primer paso, las áreas de las procuradurías sociales, la justicia alternativa, deben de borrar fronteras se deben de constituirse en agentes metropolitanos pues nuestras problemáticas se manejan ya a esos niveles, debemos de educar, capacitar y gestionar ya todas esas formas alternativas de solucionar conflictos y propiciar la paz en nuestra comunidad.

- **Cultura y turismo**

Si hay algo metropolitano que hemos desaprovechado totalmente son los aspectos culturales y turísticos, los municipios en estos rubros trabajan totalmente

descoordinados y así nuestra metrópoli con el potencial de desarrollarse turísticamente como un destino de estancia de varios días se ve limitado a máximo un par de noches por la falta de información y coordinación entre los actores de la promoción turística de promocionar la ciudad de Guadalajara como un todo y no como pedazos de promoción de unos cuantos atractivos turísticos, en ello por supuesto el trabajo cultural va a la par, acervos y tradiciones culturales son poco potencializados por no impulsarlos con una visión global, arquitectura, pintura, escultura, danza, teatro, pintura, tradiciones artesanales, culturales, religiosas, gastronómicas y sin número más de temas que pudieran conformar ese menú turístico cultural metropolitano en el AMG.

- **Salud**

Hoy más que nunca el tema de la salud se ha vuelto metropolitano, influenza, dengue y COVID-19 se han ido enquistando en nuestra ciudad sin importar el municipio de residencia y sin embargo con afectaciones para todos sin distinción.

Así el trabajo de los municipios se ha visto insuficiente aún con la aparente colaboración de los niveles estatal y federal, hoy más que nunca se presenta la disyuntiva de trabajar de manera metropolitana ante estas enfermedades pandémicas que tanto daño nos han hecho, debemos de detener los esfuerzos individualizados, para coordinarnos y de manera conjunta enfrentar estos nuevos retos de salud que tanto afectan a la población metropolitana.

- **Situación de calle**

Una de las primeras iniciativas que presenté y trabajé con la visión metropolitana fue precisamente el tema de las personas de situación de calle; migración, abandono, salud mental, depresiones, drogadicción, síntomas de un sector de niños, adultos y ancianos que deambulan por las calles de nuestra

ciudad sin conocer de fronteras municipales y atendiendo a dinámicas que van más allá de los programas asistenciales existentes.

Ellos igual que todos los habitantes merecen una ciudad que los reciba y los atienda como se merecen, personas que por diversas problemáticas han llegado a esta situación de calle y no encuentran en las políticas públicas apoyo a esta condición que viven. Nuestra ciudad es una y como tal debe de responder a esta problemática social que cada día se vuelve más compleja en un esfuerzo coordinado entre municipios.

- **Patrimonio**

Nuestro patrimonio está siendo afectado gravemente debido a un trabajo de coordinación patrimonial totalmente desarticulado, por un lado la instancia federal INAH sin atender los temas de su competencia por el periodo histórico correspondiente, y por otro, una desatención total de la Secretaría de Cultura del estado provocando la destrucción del patrimonio por la desconexión con las entidades municipales que se ven incapaces de accionar por la poca responsabilidad que asumen ante el tema patrimonial, al no tener atribuciones que de manera conjunta permitan resolver el panorama de protección del patrimonio metropolitano.

Los municipios del área metropolitana, por medios de las instancias de coordinación correspondientes deben de retomar la rectoría de su patrimonio cultural y arquitectónico, y bajo las reglas establecidas por las instancias federales y estatales presentar los inventarios correspondientes, permitiendo con ello renovaciones contemporáneas, olvidando los falsos proteccionismos que solo han generado destrucción de nuestras ciudad en todas sus zonas.

- **Movilidad**

Aunque la apuesta es metropolitana en términos de transporte público, la propuesta también dio pocos resultados y lo que corresponde al municipio se ha ido perdiendo respecto a años anteriores. Un caos en el proceso del programa de banquetas libres cada día en pésimo estado en su parte física, y con cientos o miles de invasiones a lo largo y ancho del territorio, igual sucede con el caótico programa de estacionamiento de vehículos en las calles de la ciudad, falta de información en las calles, ausencia de lugares de pagos y en general pobre información a la ciudadanía, complementan un casi nulo impulso de procesos de movilidad en nuestra ciudad.

- **Ecología y Medio Ambiente**

este tema como unitario e inherente en toda la metrópoli, en términos reales es un eje transversal, pues afecta sustancialmente a la mayoría de servicios y actividades que desarrollan los municipios, es por ello que debemos de impulsar una nueva realidad metropolitana sustentable, y uno de esos pilares de sustentabilidad es el medio ambiente; debemos generar programas medio ambientales que en concordancia con todas las acciones previamente comentadas promuevan el cuidado de nuestros recursos renovables y no renovables, así, acciones impulsoras de una ciudad verde, generadora de cero residuos, de cuidado del ciclo hídrico, de participación ciudadana para el cuidado de nuestros entornos y muchas acciones más que deberán de ir interconectadas con el objetivo común del bienestar para toda la comunidad metropolitana.

10. Conclusiones

La coordinación y la gestión metropolitana han pasado por un proceso veloz en la ahora establecida Área Metropolitana de Guadalajara, desde sus cimientos hasta el día de hoy. Lo que es innegable que ha cambiado es la complejidad de las relaciones en el contexto político en el cual ya no imperan escasos partidos, aunado al contexto jurídico que ha cambiado paulatinamente las reglas del juego, no solo a nivel municipal sino también estatal.

Aún falta mucho por hacer, el desconocimiento de los asuntos y la coordinación metropolitana, tanto de los actores gubernamentales, como de los ciudadanos, inhibe el adecuado y correcto desarrollo de nuestra ciudad. Hoy debemos de asumir toda la responsabilidad de impulsar el desarrollo metropolitano de manera integral, con coordinación real entre los municipios, sus autoridades y habitantes, y no como un apéndice de una oficina metropolitana que funciona bajo las indicaciones del gobierno del estado.

Es tiempo para que la metrópoli asuma el rumbo que los ayuntamientos integrantes de la misma determinen, para ello está la legislación, que establece cómo debe de funcionar esa coordinación y claramente señala lo que es ponerse de acuerdo todos los actores. Los ayuntamientos deben de reconocer la importancia de la coordinación, abandonar los temores de una pérdida de poder particular del gobernante en turno y ver por la visión de una metrópoli renovada y activa para el futuro.

Sin menoscabo de las atribuciones y la autonomía municipal, debemos de trabajar de manera conjunta en el desarrollo de nuevas formas, sistemas, políticas públicas y acciones metropolitanas con la estructura metropolitana; Concejo de Regidores Metropolitanos, gerentes de ciudad, consejos ciudadanos por la gobernanza, organismos intersectoriales metropolitanos y muchas más formas innovadoras deben de marcar el futuro hacia la Guadalajara del año 2042, la ciudad de 500 años de existencia.